



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 09 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09.08.2023 18:01:07 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001012-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

La solicitud de la señora Jueza Superior Jackeline YALAN LEAL, Presidenta de la Sala Laboral Permanente de la CSJ Lima Norte; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Por documento del antecedente la señora Jueza Superior Jackeline YALAN LEAL, Informa que se le otorgó descanso médico por los días 21 al 23 de julio del 2023, por motivo de enfermedad CIE10. Adjunta tratamiento y descanso médico por los días señalados, emitido por la Dra. Magali Vargas Abad con CMP Nro. 33810 de la Clínica Good Hope (Adjunta original descanso médico).

**Segundo.-** Para el caso, es de aplicación el artículo 241° de la Ley Orgánica del Poder Judicial se establece que: "**Las licencias con goce de haber sólo pueden ser** concedidas en los siguientes casos: 1. **Por enfermedad comprobada**, hasta por dos años. (...)" (Resaltado nuestro); asimismo, el art. 21° de la R.A. N° 018-2004-CE-PJ, señala que: "*La licencia por enfermedad deberá solicitarse acompañando un certificado que acredite la enfermedad y que contenga la prescripción médica sobre el tiempo preciso para el restablecimiento de la salud del Magistrado afectado*".

**Tercero.-** En virtud de los dispositivos normativos citados, corresponde conceder licencia con goce de haber por enfermedad al señor Juez Superior por los días 21 al 23 de julio del 2023, de conformidad al descanso médico firmado digitalmente presentado, tanto más si adjunta documentación original que lo acredita.

**Cuarto.-** Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito mediante el artículo 90 inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 08 de marzo del 2007; debe adoptarse medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora la magistrada.

**RESUELVE:**

**Artículo Primero: CONCEDER** en vía de regularización licencia con goce de haber por motivo de enfermedad a la señora Jueza Superior Jackeline YALAN LEAL, Presidenta de la Sala Laboral Permanente de la CSJ Lima Norte, por los días 21 al 23 de julio del 2023.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Artículo Segundo: ENCARGAR** en vía regularización al Relator de Sala Laboral Permanente de Independencia, para que realice las coordinaciones pertinentes, a efectos de conformar el colegiado del mismo, en caso corresponda, por los días 21 al 23 de julio del 2023.

**Artículo Tercero: PONER** la presente Resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal, Bienestar Social, Administración del Módulo Corporativo Laboral, así como los interesados, para fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/eaf

